

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.536/2011

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitada por voluntad unilateral de uno de los integrantes de la pareja que abajo se indica, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la interesada, Dña Mª del Carmen Espartero Gallego, para que comparezca en la

Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificada sobre el inicio de expediente de baja citado.

La interesada deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para ser notificada, significándole que si no comparece en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**Identificación de la interesada:**

Dña. Mª del Carmen Espartero Gallego, DNI: 30201069E.

**Identificación de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía:**

D. Antonio Vargas Zamora, DNI: 30474352L.

Dª. Mª del Carmen Espartero Gallego, DNI: 30201069E.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2011.- La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Rosa Candelario Ruiz.